



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00093682- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00093682- -UNC-ME#FCC donde se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Daniel Alejandro Koci, D.N.I 24.992.787, en el dictado de la asignatura "Marcos Legales de la Comunicación Global" -de 30 hs-, correspondiente a la Maestría en Comunicación Institucional desde el 01 al 30 de junio de 2024.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación exigidos por los arts. 4, 16 inc. d) y 18 de la Ord. 5/12 HCS para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo) -corta duración-.

Que de acuerdo al tiempo transcurrido, corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios de que se trata.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago de los honorarios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por el Dr. Daniel Alejandro Koci, D.N.I 24.992.787 en el dictado de la asignatura "Marcos Legales de la Comunicación Global" -de 30 hs-, correspondiente a la Maestría en Comunicación Institucional desde el 01 al 30 de junio de 2024 y autorizar el pago de la suma de pesos ciento ochenta mil (\$180.000) en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación que demanda el reconocimiento previsto en el artículo 1 de la presente, sea afrontada con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Maestría, Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de Posgrado (A.0001.042.002.003.12.52.20.00/ R.0001.042.002.003.16.52.20.00.03.00)

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, publicar, notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión

Institucional - Área Económica Financiera- . Dar noticia a la Secretaría de Posgrado.
Oportunamente, archivar.